

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NUMERO 116 DE 2023
(AGOSTO 4)

Por el cual se autoriza la incorporación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023, los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional a la Institución de Educación Superior ITA mediante Resolución No. 012361 del 21 julio del 2023 y de los recursos provenientes por venta de servicios, mediante la política de gratuidad para el semestre 2023-2.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR ITA, en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Acuerdo 086 del 2021, Artículo 33, literal j), Estatuto General y,

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General del ITA, Acuerdo 086 de octubre 7 de 2021, establece como función del Consejo Directivo, entre otras, Artículo 53, literal j, Presentar para la aprobación del Consejo Directivo el proyecto de presupuesto y sus modificaciones.

Que el Consejo Directivo del ITA, Establecimiento Público de Educación Superior, aprobó mediante Acuerdo No. 110, del 04 de noviembre de 2022, el presupuesto de ingresos y de gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2023, por un monto de Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Tres Millones Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Veintiún Pesos M/cte. (**\$8.853.058.321**).

Que el valor proyectado para la apropiación presupuestal del ingreso correspondiente a Inscripciones y Matrículas, aprobado por el Consejo Directivo, mediante el Acuerdo No. 110 del 04 de noviembre del 2022, fue por la suma de Mil Doscientos Cincuenta Y Nueve Millones Seiscientos Setenta Y Tres Mil Setecientos Noventa Y Cinco Pesos M/cte. (**\$1.259.673.795**).

Que Mediante comunicado 2023-EE-180698 del 24 de julio del 2023, la Viceministra de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, informa que para el Gobierno Nacional es una prioridad el fortalecimiento de la gratuidad en la matrícula de las Instituciones de Educación Superior Públicas IES, como una forma de avanzar en la garantía del derecho a la educación superior como un pilar fundamental para el aumento de la cobertura del sistema durante los próximos años en el país, es por ello que las 64 IES que hacen parte de la Política de Gratuidad en la Matrícula, el tope de recursos se ha incrementado en un 10% en relación con el monto asignado o ejecutado en el período 2023-1.

Que, por lo anterior, el tope asignado para el período 2023-2 al Instituto Técnico Agrícola ITA, corresponde a **\$954.057.432** de los cuales \$571.032.440 provienen del FSE y \$383.024.992 del componente de Equidad.

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NUMERO 116 DE 2023
(AGOSTO 4)

Por el cual se autoriza la incorporación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023, los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional a la Institución de Educación Superior ITA mediante Resolución No. 012361 del 21 julio del 2023 y de los recursos provenientes por venta de servicios, mediante la política de gratuidad para el semestre 2023-2.

Que al mes de junio el porcentaje de recaudo por Inscripciones y Matrículas se encuentra en un 63%, sin tener en cuenta que aún faltan recursos por recibir correspondiente a la política de gratuidad del semestre 2023-1, por valor de Doscientos Ochenta y Seis Millones Novecientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Seis Pesos M/cte. (\$286.945.406), llegando con ello a un recaudo del 85%, por tal razón se requiere adicionar al presupuesto el mayor valor proyectado a recaudar que se estima se encuentre en Setecientos Setenta Millones Setecientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Seis Pesos M/cte. (\$770.798.806).

El día 27 de julio el Instituto Técnico Agrícola ITA, con el fin de avanzar en la política de gratuidad en la matrícula y garantizar el inicio de las matriculas académicas del periodo 2023-2 realizó certificación por valor de 456.825.952 equivalente al 80% del fondo solidario para la educación, conforme a la proyección emitida el 24 de julio de 2023 desde el Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante Resolución No. 012361 del 21 de julio del 2023, "Por la cual se asignan y transfieren los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Educación Nacional a Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos en la vigencia 2023", el reconocimiento del diferencial del IPC, dado que se programaron recursos con IPC estimado para la vigencia 2022 del 9,86% y el DANE certificó un IPC de 13,12%, correspondiéndole al Instituto Técnico Agrícola ITA la suma de Ciento Cuarenta y Un millones Ciento Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Pesos M/cte. (\$141.151.459).

Que las asignaciones realizadas por el Ministerio de Educación Nacional, deberán ser incorporados al presupuesto del Instituto Técnico Agrícola ITA, en calidad de adición presupuestal, de tal manera que permitan cubrir los gastos de funcionamiento.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Autorizar incorporar al presupuesto de ingresos del Instituto Técnico Agrícola ITA, para la vigencia fiscal 2023, la suma de NOVECIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$911.950.265), conforme al siguiente detalle:

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NUMERO 116 DE 2023
(AGOSTO 4)

Por el cual se autoriza la incorporación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023, los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional a la Institución de Educación Superior ITA mediante Resolución No. 012361 del 21 julio del 2023 y de los recursos provenientes por venta de servicios, mediante la política de gratuidad para el semestre 2023-2.

ADICIÓN DE INGRESOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	INGRESOS	911.950.265
1.1	INGRESOS CORRIENTES	911.950.265
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	911.950.265
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	770.798.806
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	770.798.806
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	770.798.806
1.1.02.05.001.09.01	INCRIPCIÓN Y MATRICULAS	770.798.806
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	141.151.459
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	141.151.459
1.1.02.06.006.01	Aportes Nación	141.151.459
1.1.02.06.006.01.01	Funcionamiento	141.151.459
TOTAL ADICIÓN		911.950.265

ARTÍCULO 2. Con el producto de las adiciones que trata el artículo anterior, incorporar al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento la suma de NOVECIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$911.950.265), distribuido de la siguiente manera:

ADICIÓN DE GASTOS		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	GASTOS	911.950.265
2.1	FUNCIONAMIENTO	911.950.265
TOTAL GASTOS		911.950.265

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NUMERO 116 DE 2023
(AGOSTO 4)

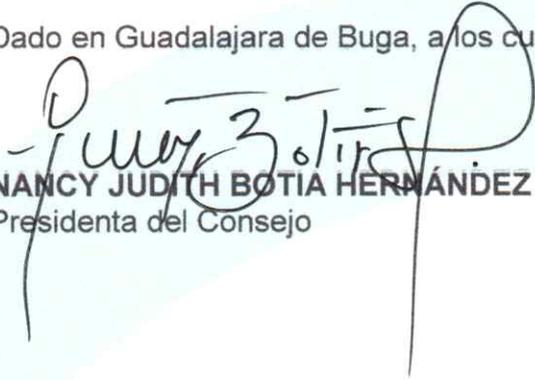
Por el cual se autoriza la incorporación al presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia 2023, los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional a la Institución de Educación Superior ITA mediante Resolución No. 012361 del 21 julio del 2023 y de los recursos provenientes por venta de servicios, mediante la política de gratuidad para el semestre 2023-2.

ARTÍCULO 3. Que con las adiciones contenidas en los artículos anteriores el presupuesto total del ITA, quedaría por valor total de DIEZ MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$10.198.469.294).

ARTÍCULO 4. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Guadalajara de Buga, a los cuatro (4) días de agosto de 2023.


NANCY JUDITH BOTIA HERNÁNDEZ
Presidenta del Consejo


MARIA DEL CARMEN SOTO B.
Secretaria del Consejo